

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.046/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el docente Lic. Sergio D. RAMIREZ;

QUE mediante la misma presenta su renuncia a los cargos interinos que posee en esta institución, a partir del 22 de Junio de 2009, en virtud de presentarse a titularizar un cargo en el orden provincial;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE ésta informa que se le debe aceptar la renuncia en los DOS (2) cargos interinos Categorías Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Organización Social, Estructura e Instituciones Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social – Código (5-50-6-1-1) y Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Estudio de la Comunidad - Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social – Código (5-50-3-0-1), respectivamente, de la División Socioeconómica;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Sergio D. RAMIREZ (C.U.I.L. N° 20-17495406-3) a los DOS (2) cargos interinos Categorías Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Sociología Especialidad: Organización Social, Estructura e Instituciones Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social – Código (5-50-6-1-1) y Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Estudio de la Comunidad - Área: Campos del Trabajo Social - Orientación: Trabajo Social – Código (5-50-3-0-1), de la División Socioeconómica, a partir del 22 de Junio de 2009.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 01 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

325

DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 24 JUN 2009

Juan Carlos Bahandorfe  
Jefe de Departamento de Despacho  
UNPA - UARG